



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00245581- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 14/2022 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Lic. Agustín Fontaine Castelló, DNI N° 28.270.821**; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión y Planificación, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Lic. Agustín Fontaine Castelló, DNI N° 28.270.821** desde el día 01 de marzo de 2022 hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP 095-001-000, RP 45-00-00-01).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o./cbp

